



# BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 12 de abril de 2013

No.009

---

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

## TABLA DE CONTENIDO

No.	Circular	Páginas
8	ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2.4., DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON LOS CONTRATOS DE FUTUROS SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS.	16

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.2.4., DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A. RELACIONADO CON LOS CONTRATOS DE FUTUROS SOBRE TÍTULOS TES DE REFERENCIAS ESPECÍFICAS.**

---

Modificación del artículo 6.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. - CRCC S.A. relacionado con los Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas.

**Artículo Primero.** Modifíquese el artículo 6.2.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., el cual quedará así:

**“Artículo 6.2.4. Parámetros para cálculo de Garantía Diaria.**

Los parámetros utilizados para el cálculo de Garantía Diaria se definen para cada tipo de Instrumento.

1. Futuro TES Corto Plazo:

Para el Instrumento de Futuro TES Corto Plazo se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro TES Corto Plazo	2.500.000	250.000.000	3	Porcentual	2,0%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Futuro TES Corto Plazo	1,6	0,12	1,5%

2. Futuro TES Mediano Plazo:

Para el Instrumento de Futuro TES Mediano Plazo se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro TES Mediano Plazo	2.500.000	250.000.000	3	Porcentual	5,0%

	Factor por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Futuro TES Mediano Plazo	1,6	0,42	3,75%

### 3. Futuro TES Largo Plazo:

Para el Instrumento de Futuro TES Largo Plazo se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro TES Largo Plazo	2.500.000	250.000.000	3	Porcentual	8,0%

	Factor por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamado a garantías Extraordinarias
Futuro TES Largo Plazo	1,6	0,20	6,0%

### 4. Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas:

Para los Instrumentos de Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas se tienen los siguientes parámetros:

	Escala de Duración Modificada (EDM)	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas	0-2 años	2.500.000	250.000.000	3	Porcentual	2,0%
	2-5 años					5,0%
	5-10 años					8,0%

	Escala de Duración Modificada (EDM)	Factor de cobertura por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas	0-2 años	1,6	0,12	1,5%
	2-5 años		0,42	3,75%
	5-10 años		0,20	6,0%

	Escala de Duración Modificada (EDM)	Compensación entre referencias específicas
Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas	0-2 años	90%
	2-5 años	90%
	5-10 años	90%

Los parámetros que se tienen en cuenta para la compensación entre grupos son:

Orden de Compensación	Grupos a compensar	Delta para formar 1 spread	Crédito sobre Garantías
1	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 2-5 años / Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 5-10 años.	100/65	77%
2	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 0-2 años / Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 2-5 años.	100/35	70%
3	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 0-2 años / Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas TES EDM 5-10 años.	100/26	65%

Orden de Compensación	Grupos a compensar	Crédito sobre Garantías
1	Futuro TES Corto Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 0-2 años.	90%
2	Futuro TES Mediano Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 2-5 años.	90%
3	Futuro TES Largo Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 5-10 años.	90%
4	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 2-5 años/ Futuro TES Largo Plazo.	77%
5	Futuro TES Mediano Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 5-10 años.	77%
6	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 0-2 años/ Futuro TES Mediano Plazo.	70%
7	Futuro TES Corto Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 2-5 años.	70%
8	Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 0-2 años / Futuro TES Largo Plazo.	65%
9	Futuro TES Corto Plazo/ Contratos de Futuros sobre Títulos TES de Referencias Específicas EDM 5-10 años.	65%

5. Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso:

Para el Instrumento de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	50.000	50.000	3	Porcentual	8%

Factor por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamado a
------------------------	-------------------------	----------------------------

			garantías Extraordinarias
Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	1,6	15,29	6%

6. Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso:

Para el Instrumento de Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de escenarios	Tipo Fluctuación	Fluctuación Total
Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	5.000	5.000	3	Porcentual	8%

	Factor por Time Spread	Valor mínimo por Spread	Fluctuación para llamado a garantías Extraordinarias
Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	1,6	15,29	6%

7. Futuro sobre la acción de Ecopetrol:

Para el Instrumento Futuro sobre la acción de Ecopetrol se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro sobre la acción de Ecopetrol	1.000	1.000	3	Porcentual	15%

Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias

Futuro sobre la acción de Ecopetrol	1,6	36	11,25%
-------------------------------------	-----	----	--------

8. Futuro sobre la acción Preferencial de Bancolombia:

Para el Instrumento Futuro sobre la acción Preferencial de Bancolombia se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Futuro sobre la acción Preferencial de Bancolombia	1.000	1.000	3	Porcentual	15%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Futuro sobre la acción Preferencial de Bancolombia	1,6	247	11,25%

9. Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP:

Para el Instrumento Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP	25.000	25.000	3	Porcentual	12%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias

Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP	1,6	18,53	9%
---	-----	-------	----

10. Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual:

Para el Instrumento Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual se tienen los siguientes parámetros, de conformidad con los trece (13) vencimientos disponibles en el sistema:

Vencimientos Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
1 al 4	360.000	360.000 kWh	3	Porcentual	21%	15.75%
5 al 8	360.000	360.000 kWh	3	Porcentual	16%	12%
9 al 13	360.000	360.000 kWh	3	Porcentual	12%	9%

11. Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual:

Para el Instrumento Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual se tienen los siguientes parámetros, de conformidad con los trece (13) vencimientos disponibles en el sistema:

Vencimientos Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
1 al 4	10.000	10.000 kWh	3	Porcentual	21%	15.75%
5 al 8	10.000	10.000 kWh	3	Porcentual	16%	12%
9 a 13	10.000	10.000 kWh	3	Porcentual	12%	9%

12. Contrato de Futuro IBR:

Para el Instrumento Contrato de Futuro IBR se tienen los siguientes parámetros:



	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Contrato de Futuro de IBR	10.000.000	1.000.000.000	3	Porcentual	0.5%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Contrato de Futuro de IBR	1.6	0.26%	0.375%

13. Contrato de Futuro de Inflación:

Para el Instrumento Contrato de Futuro de Inflación, se tiene los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Contrato de Futuro de Inflación	2.500.000	250.000.000	3	Porcentual	0.5%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Contrato de Futuro de Inflación	1.6	0.25%	0.375%

14. Contrato de Futuro sobre la acción de Pacific Rubiales:

Para el Instrumento Contrato de Futuro sobre la acción de Pacific Rubiales, se tiene los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Contrato de Futuro sobre la acción de	1000	1000	3	Porcentual	22%

Pacific Rubiales					
------------------	--	--	--	--	--

	Factor por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Contrato de Futuro sobre la acción de Pacific Rubiales	1.6	444	16.50%

15. Forward NDF USD/COP:

Para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP se tienen los siguientes parámetros:

	Multiplicador	Nominal	Nº de Escenarios	Tipo de Fluctuación	Fluctuación Total
Forward NDF USD/ COP	1	1	3	Porcentual	8%

	Factor de cobertura por Time Spread	Valor Mínimo por Spread	Fluctuación para llamados a Garantías Extraordinarias
Forward NDF USD/ COP	1.6	15.29	6%

- Los parámetros que se tienen en cuenta para la compensación entre grupos, son:

Orden de Compensación	Grupos a compensar	Delta para formar 1 spread	Crédito sobre garantías
1	Futuro TES Mediano Plazo/ Futuro TES Largo Plazo	100/65	77%
2	Futuro TES Corto Plazo/ Futuro TES Mediano Plazo	100/35	70%
3	Futuro TES Corto Plazo/ Futuro TES Largo Plazo	100/26	65%

Orden de Compensación	Grupos a compensar	Crédito sobre Garantías
1	Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP / Futuro sobre la acción Preferencial de Bancolombia	54%
2	Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP / Futuro sobre la acción de Ecopetrol	54%
3	Contratos de Futuros Índice Accionario COLCAP / Futuro sobre la acción de Pacific Rubiales	57%

La estimación del delta para formar un (1) Spread para la compensación entre Futuro de Índice COLCAP y Futuro de Acciones (Ecopetrol, Preferencial Bancolombia y Pacific Rubiales) busca determinar el número de contratos de índice para formar un spread, tomando como criterio el número de contratos proporcionado por el ratio de cobertura de la mínima varianza.

Este método está basado en la cobertura del riesgo sistémico de la acción utilizando como instrumento de cobertura el índice de mercado, tal que el número de contratos obtenido minimiza el riesgo residual de la acción, es decir, es el ratio óptimo.

Este ratio se calcula con las siguientes fórmulas:

Donde:

—

Nota: Este cálculo se realiza mensualmente, tomando como período de estimación los 252 días hábiles hasta el último día del mes anterior y aplica para todo el siguiente mes.

En caso de que se presente un evento corporativo que afecte el precio de alguna de las acciones, se tomará para la estimación la información disponible después de este.

Grupos a Compensar	Delta para formar un Spread	Crédito sobre garantías
Entre grupos Forward (NDF USD/COP)	1/1	90%
Entre Forward Peso/Dólar NDF USD/COP (Futuro de Tasa de Cambio dólar/peso)	1/1	90%

Orden de Compensación	Grupos a compensar	Delta para formar 1 spread	Crédito sobre garantías
1	Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso/Futuro de Tasa de cambio Dólar/Peso	1/1	90%
2	Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso/Forward NDF USD/COP	1/1	90%

Grupos para la compensación:

Se definen siete (7) grupos para la compensación de Forward NDF USD/COP, desde F1 hasta F7. En cada uno se agrupan dos (2) meses consecutivos del año comenzando desde el grupo F1 hasta el grupo F6, completando así doce (12) meses consecutivos. El grupo F7 está conformado por los mismos meses del grupo F1 pero del siguiente año y el grupo F1 pasa a estar conformado por los siguientes dos (2) meses consecutivos al grupo F7. Creando así un ciclo para la conformación de grupos.

Orden de compensación: El orden para la compensación entre grupos será el siguiente:

Orden de Compensación	Grupo 1	Grupo 2
-----------------------	---------	---------

1	F1	F2
2	F2	F3
3	F3	F4
4	F4	F5
5	F5	F6
6	F6	F7
7	F1	F3
8	F2	F4
9	F3	F5
10	F4	F6
11	F5	F7
12	F1	F4
13	F2	F5
14	F3	F6
15	F4	F7
16	F1	F5
17	F2	F6
18	F3	F7
19	F1	F6
20	F2	F7
21	F1	F7
22	F1	F TRM
23	F2	F TRM
24	F3	F TRM
25	F4	F TRM
26	F5	F TRM
27	F6	F TRM
28	F7	F TRM

- Los parámetros que se tienen en cuenta para la compensación entre vencimientos, son:
- Orden para la compensación entre vencimientos del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual:

Se definen tres (3) grupos de vencimientos para la compensación entre vencimientos del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual. En los dos (2) primeros grupos, se encuentran los ocho (8) primeros vencimientos mensuales (cuatro (4) en cada grupo) y en el último grupo se encuentran los siguientes cinco (5) vencimientos mensuales, completando así los trece (13) vencimientos mensuales más cercanos.

El orden para la compensación entre vencimiento será el siguiente:

Grupos de Vencimientos	Orden de Compensación	Vencimientos		Crédito sobre Garantías
Grupo 1	1	1	2	38%
	2	1	3	38%
	3	1	4	38%
	4	2	3	38%
	5	2	4	38%
	6	3	4	38%
Grupo 2	1	5	6	38%
	2	5	7	38%
	3	5	8	38%
	4	6	7	38%
	5	6	8	38%
	6	7	8	38%
Grupo 3	1	9	10	38%
	2	9	11	38%
	3	9	12	38%
	4	9	13	38%
	5	10	11	38%
	6	10	12	38%
	7	10	13	38%
	8	11	12	38%
	9	11	13	38%
	10	12	13	38%

- Orden para la compensación entre vencimientos del Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual:

Se definen tres (3) grupos de vencimientos para la compensación entre vencimientos del Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual. En los dos (2) primeros grupos, se encuentran los ocho (8) primeros vencimientos mensuales (cuatro (4) en cada grupo) y en el último grupo se encuentran los siguientes cinco (5) vencimientos mensuales, completando así los trece (13) vencimientos mensuales más cercanos.

El orden para la compensación entre vencimiento será el siguiente:

Grupos de Vencimientos	Orden de Compensación	Vencimientos		Crédito sobre Garantías
Grupo 1	1	1	2	38%
	2	1	3	38%

	3	1	4	38%
	4	2	3	38%
	5	2	4	38%
	6	3	4	38%
Grupo 2	1	5	6	38%
	2	5	7	38%
	3	5	8	38%
	4	6	7	38%
	5	6	8	38%
	6	7	8	38%
Grupo 3	1	9	10	38%
	2	9	11	38%
	3	9	12	38%
	4	9	13	38%
	5	10	11	38%
	6	10	12	38%
	7	10	13	38%
	8	11	12	38%
	9	11	13	38%
	10	12	13	38%

- Orden para la compensación entre vencimientos del Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual y los vencimientos del Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual:

Grupos de Vencimientos	Orden de Compensación	Vencimientos Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual	Vencimientos Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual	Crédito sobre Garantías
Grupo 1	1	1	1	90%
	2	2	2	90%
	3	3	3	90%
	4	4	4	90%
Grupo 2	1	5	5	90%
	2	6	6	90%
	3	7	7	90%
	4	8	8	90%
Grupo 3	1	9	9	90%
	2	10	10	90%

	3	11	11	90%
	4	12	12	90%
	5	13	13	90%

“

**Artículo Segundo. Vigencia.** La presente modificación a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., rige a partir del quince (15) de abril de 2013.

(Original Firmado)  
**OSCAR LEIVA VILLAMIZAR**  
Gerente